RESOLUCIÓN DECANAL Nº 101-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 000639 de fecha 06 de marzo de 2025 presentado por la Bachiller **LIZ NATALIA YACE ACHA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 654-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes del consumo en hogares de las regiones de costa, sierra y selva del Perú, periodo 2007-2022,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 378, el día 15 de noviembre de 2024, a las 11:10 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **SANDRA SHEYLA ROMANI CONGACHA y LIZ NATALIA YACE ACHA**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 017-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 18 de marzo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **LIZ NATALIA YACE ACHA**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 018-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 27 de marzo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **LIZ NATALIA YACE ACHA**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesada.
Archivo.

PHV/jhp